

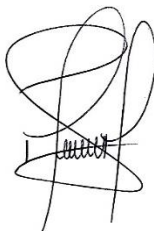
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, enero 21 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **LASARO DÍAZ PEREZ** a favor de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.800.000.00
TOTAL	\$1.800.000.00

Santiago de Cali, enero 21 de 2022.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero 21 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 118
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.009 DE HOYENERO 24 DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2c887b5f4ea01f774343728b47be5154ab724a8e18886d85a205fc7d37c6908

Documento generado en 21/01/2022 02:29:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>